



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 414-2024-UNACH

Chota, 17 de abril de 2024

VISTOS:

La Carta N° 060-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 03 de abril de 2024; el Oficio N° 0166-2024-UNACH/VPI, de fecha 05 de abril de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 11 de abril de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 7°, establece como funciones de la universidad, entre otros: la formación profesional, la investigación, la extensión cultural y proyección social, en los ámbitos que les corresponde.

Que, mediante Carta N° 060-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 03 de abril de 2024, el director del Instituto de Investigación presenta el plan de trabajo denominado "Fortalecimiento de competencias investigativas y culturales de la comunidad universitaria de la UNACH-2024", para su aprobación bajo acto resolutivo.

Que, con Oficio N° 0166-2024-UNACH/VPI, de fecha 05 de abril de 2024, la Vicepresidencia de Investigación, en mérito a lo solicitado, por Carta N° 060-2024-UNACH/VPI-II, adjunta el plan de trabajo denominado "Fortalecimiento de competencias investigativas y culturales de la comunidad universitaria de la UNACH-2024", dirigido al personal docente de las cinco escuelas profesionales, investigadores RENACYT, Grupos de Investigación, personal administrativo y graduados, el cual busca mejorar las prácticas en investigación con la participación de la comunidad universitaria; para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo de la actividad: "Fortalecimiento de competencias investigativas y culturales de la comunidad universitaria de la UNACH-2024", de acuerdo a la propuesta presentada, la cual forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Rey Suñez S.
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN



**FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS Y
CULTURALES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNACH - 2024**

**CHOTA - PERÚ
2024**



AUTORIDADES UNACH:

DR. CARLOS RAFAEL SUAREZ SÁNCHEZ
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota.
UNACH

Dr. VALENTIN VICTOR PAREDES OLIVA
Vicepresidente Académico
Universidad Nacional Autónoma de Chota.
UNACH

Dra. MERCEDES MARLENI BARDALES SILVA
Vicepresidente de Investigación
Universidad Nacional Autónoma de Chota.
UNACH

RESPONSABLES

Dr. Thony Arce Saavedra
Director del Instituto de Investigación

M. Sc. Tony Steven Chuquizuta Trigoso
Director de Innovación y Trasferencia Tecnológica

Ing. Lusmenia Ruiz Mejía
Especialista Administrativo del Instituto de Investigación

Ing. Yennifer Lisbeth Rufasto Peralta
Especialista en Formulación de Proyectos de Investigación

Lic. Lorena Isamar Gonzalez Zarate
Asistente Administrativo





ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
I. FINALIDAD.....	5
II. OBJETIVO.....	5
III. BASE LEGAL.....	5
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
V. CONTENIDO.....	6
VI. RESPONSABILIDADES.....	8
VII. BIBLIOGRAFÍA.....	8





INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), fue creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010; es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley; iniciando su funcionamiento el 22 de marzo de 2013 mediante Resolución N°208-2013.

Así mismo, la UNACH es una Institución Pública de Educación Superior Universitaria que, desde su creación, apuesta al desarrollo de la región y del país con la formación de profesionales competitivos, para ello debe crear, adaptar y aplicar nuevos modelos de enseñanza, investigación, innovación, organización, gestión y desarrollo, incorporando la filosofía de la calidad, mejora continua, enfoque en resultados y búsqueda de la excelencia.

En ese sentido, el Instituto de Investigación, como dependencia de la Vicepresidencia de Investigación, tiene como una de sus funciones "promover y apoyar la ejecución de eventos como capacitaciones, actualizaciones y perfeccionamiento de la comunidad universitaria inmersos en el desarrollo de la investigación, aspectos metodológicos y técnicos relacionados con la investigación"; el mismo que se especifica en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del año 2021.

Ante ello, el Instituto de Investigación desarrollará "Fortalecimiento de Competencias Investigativas y Culturales de la Comunidad Universitaria de la UNACH – 2024", en aras de contribuir con la investigación en nuestra casa superior de estudios la Vicepresidencia de Investigación, a través del Instituto de Investigación viene promoviendo el desarrollo de capacitaciones.



I. FINALIDAD

Las actividades de "Fortalecimiento de Competencias Investigativas y Culturales de la Comunidad Universitaria de la UNACH - 2024", promovido desde el Instituto de Investigación, perteneciente a la Vicepresidencia de Investigación tiene como fin promover y apoyar la ejecución de eventos como capacitaciones, actualizaciones y perfeccionamiento de la comunidad universitaria de la UNACH inmersos en el desarrollo de la investigación, aspectos metodológicos y técnicos relacionados con la investigación.

II. OBJETIVO

2.1. Objetivo general

- Fortalecer competencias investigativas y culturales de la comunidad universitaria, con el fin de promover perfeccionamiento de la comunidad universitaria de la UNACH inmersos en el desarrollo de la investigación básica, aplicada y de desarrollo tecnológico.

2.2. Objetivo específico

- Promover el desarrollo de eventos como capacitaciones, actualizaciones y perfeccionamiento de la comunidad universitaria inmersos en el desarrollo de la investigación.

III. BASE LEGAL

- a) Ley Universitaria, Ley N.º 30220.
- b) Ley General de Educación, Ley N°28044
- c) Ley N.º29531, Ley de Creación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- d) Resolución N°395-2018-C.O./UNACH, que Aprueba Reglamento Especifico del Procedimiento Disciplinario para Docentes Universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- e) Resolución de Comisión Organizadora N°343-2021-UNACH, que Aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- f) Resolución de Comisión Organizadora N°345- 2021-UNACH, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones.
- g) Resolución de Comisión Organizadora N°399-2021-UNACH", que Aprueba la Directiva Denominada "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Normativos Internos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota".
- h) Resolución de Comisión Organizadora N°105-2023-UNACH, que Aprueba las "Líneas de Investigación Actualizadas de la Universidad Nacional Autónoma de Chota".
- i) Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, Aprobado Mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA № 129-2022-UNACH, el 10 de marzo de 2022

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El desarrollo de las actividades de "Fortalecimiento de Competencias Investigativas y Culturales de la Comunidad Universitaria de la UNACH - 2024", será



impartido de forma online y/o presencial; todos los participantes (docentes, estudiantes y graduados) deben respetar las normas y/o de los organizadores durante la sesión. Las actividades de "Fortalecimiento de Competencias Investigativas y Culturales de la Comunidad Universitaria de la UNACH - 2024", estará dirigido a:

- Estudiantes y docentes de las cinco escuelas profesionales de la UNACH.
- Investigadores RENACYT de la UNACH.
- Grupos de Investigación de la UNACH.
- Administrativos.
- Graduados.

V. CONTENIDO

La UNACH, Institución Pública de Educación Superior Universitaria que desde su creación, apuesta al desarrollo de la región y del país, propiciando una cultura de innovación en la mejora continua en procesos de investigación bajo el evento académico de "Fortalecimiento de Competencias Investigativas y Culturales de la Comunidad Universitaria de la UNACH - 2024", que es un evento que busca mejorar las prácticas en investigación con la participación de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes, investigadores RENACYT, Grupos de Investigación) organizado por la UNACH.

5.1. Organización

5.1.1 Organizadores

Responsables

- Dr. Thony Arce Saavedra
- M. Sc. Tony Steven Chuquizuta Trigoso

Comité de honor

- Dr. Carlos Rafael Suarez Sánchez
- Dr. Valentín Víctor Paredes Oliva
- Dra. Mercedes Marleni Bardales Silva

Comisión de logística

- Ing. Lusmenia Ruiz Mejía
- Ing. Yennifer Lisbeth Rufasto Peralta

Comisión de inscripción del evento

- Lic. Lorena Isamar Gonzalez Zarate
- Ing. Lusmenia Ruiz Mejía

Comisión de informe y certificados del evento

- Lic. Lorena Isamar Gonzalez Zarate
- Ing. Yennifer Lisbeth Rufasto Peralta
- Ing. Lusmenia Ruiz Mejía
- Lic. Alindor Vásquez Mejía



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
"UN SUEÑO HECHO REALIDAD"



5.2. Cronograma de actividades académicas

DESARROLLO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS Y CULTURALES - UNACH				
FECHA	HORA	TEMA	MODALIDAD	PAÍS
Abril - Diciembre	Disponibilidad de ponente	Ponencias a coordinar durante el desarrollo del año 2024	Virtual y presencial	Perú

* Las fechas y hora programadas pueden ser modificadas según la disponibilidad del ponente

* Además, se estará entregando certificado digital a los participantes que realicen una donación a más. Su donación servirá para realizar labor social en las familias vulnerables ubicadas en comunidades campesinas.



5.3. Aspecto Administrativo: Costo Capacitación

- La parte operativa – logística del evento a desarrollar será autofinanciado, y no se utilizará recurso alguno de la Universidad.
- El enlace para el desarrollo de la actividad se socializará días antes de la fecha del evento.

5.4. Resolución

Estará a cargo la oficina que corresponda de acuerdo con la aprobación del presente plan. Se brindará resoluciones y/o certificados para los Ponentes y Organizadores del evento y de acuerdo con la naturaleza de su participación.

VI. RESPONSABILIDADES

Las instancias responsables del cumplimiento del presente plan de trabajo son la Vicepresidencia de Investigación UNACH, Instituto de Investigación.

VII. BIBLIOGRAFÍA

Resolución de Comisión Organizadora N°399-2021-UNACH", que aprueba la Directiva denominada "Normas para la formulación, aprobación y actualización de documentos normativos internos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota".

